

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Confiere a

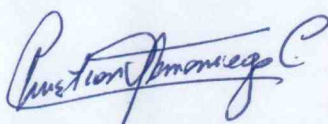
Víctor Manuel Quirola Maldonado

la credencial de:

Alcalde del Cantón Santo Domingo

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Santo Domingo, a los 23 días del mes de abril de 2014



Ing. Christian Samaniego
VICEPRESIDENTE



Ciriaca Aguavir
PRESIDENTE



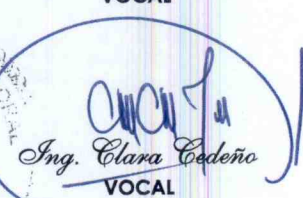
Abg. Blanca Paredes
VOCAL



Lda. Martín Charcopa
VOCAL



Abg. Carlos Ojeda
SECRETARIO



Ing. Clara Cedeño
VOCAL

Yo, Ab. Glendy Zambrano Moreira, Notaria del Cantón Santo Domingo, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo N° 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. N° 564 del 12 de Abril del mismo año. Doy fe: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me a exhibido en ORIGINAL 1 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo Santo Domingo,

16 MAY 2014
Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO